



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

**7850**

*Aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para utilización de las instalaciones municipales entre la cala y la fuente de la villa*

El Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones municipales existentes entre la cala y la fuente de la villa.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación se considerará definitivo.

Banyalbufar, 4 de julio de 2016

**El Alcalde**

Mateu Ferrà Bestard

